



Resolución Directoral

Lima, 15 de MARZO del 2023

VISTO: El Expediente Administrativo con Registro N° 30023-2022, que contiene entre otros, el Memorandum N° 081-2023-DG-HNDMN, de fecha 09 de marzo del 2023, a través del cual la Dirección General solicita la reconfirmación del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Decreto Supremo N.º 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, el artículo 5° del Decreto de Urgencia N.º 088-2001, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75- PM/INAP, N° 052-80-PCM, N° 028-81-PCM, N° 097-82-PCM y N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido decreto de urgencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 298-2009/MINSA se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud;

Que, en los artículos 32°, 33° y 34° de la citada norma, señalan que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011- Ministerio de Salud, existirán y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAEs), cada uno integrado, por un representante del titular de la Unidad Ejecutora quien actuará como Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora quien será el Vicepresidente, y por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces quien será el secretario, y en representación de los trabajadores tres (03) miembros titulares, uno (01) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (02) serán los vocales, además de tres (03) miembros suplentes;

Que, a través de Resolución N.º 015-2002- SUNARP/SN, fue aprobada la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, donde establece que los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos (CAFAE) son aplicables para la respectiva inscripción de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE), por lo que también debe constituirse por Resolución del Titular del Pliego Presupuesta;



Que, por medio de Resolución Directoral N° 134-2022/D/HNDM, de fecha 09 de junio del 2022, se conformó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 20 de mayo del 2022 al 19 de mayo del 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2022/D/HNDM, de fecha 18 de julio del 2022, se reconfirmó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 20 de mayo del 2022 al 19 de mayo del 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 198-2022/D/HNDM, de fecha 18 de agosto del 2022, se rectificó la Resolución Directoral N° 160-2022/D/HNDM, por existir un error material y se designó al Lic. Guillermo Benito Baldeón Cruz, jefe de la Oficina de Personal como Secretario del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por medio de Resolución Directoral N° 209-2022/D/HNDM, de fecha 09 de setiembre del 2022, se reconfirmó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Resolución Directoral N° 048-2023/D/HNDM, de fecha 23 de febrero del 2023, resuelve en su artículo primero dar término a partir de la fecha a la designación del Presidente, Vicepresidenta y Secretario del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", designados mediante solución Directoral N° 134-2022/D/HNDM, de fecha 09 de junio del 2022 y Resolución Directoral N° 160-2022/D/HNDM, de fecha 18 de julio del 2022;

Asimismo, de la citada Resolución del párrafo que antecede, en su artículo segundo designa, a partir de la fecha, al C.D. Francisco Ricardo Urbano Jiménez, representante del Director General, como Presidente, a la contadora Pública Guisela Sabina Pardo Loarte como Vicepresidenta, y a la abogada Zenaida Medalith Samaniego Inchi, jefa de la oficina de personal, como secretaria del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 20 de mayo de 2022 al 19 de mayo 2024;

Que, mediante Memorándum N°81-2023-DG-HNDM, de fecha 09 de marzo del 2023, el titular de la Entidad, ve por conveniente la Reconfirmación del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en un solo acto resolutivo, dejando sin efecto las precitas resoluciones, a fin de no caer en un conflicto normativo, y así facilitar los recursos necesarios para la inscripción y funciones del Directorio del SUB-CAFAE del Hospital Nacional "Dos de Mayo" ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;



Resolución Directoral

Lima, 15 de MARZO del 2023

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 209-2022/D/HNDM, de fecha 09 de setiembre del 2022 y Resolución Directoral N° 048-2023/D/HNDM, de fecha 23 de febrero del 2023.

ARTÍCULO 2°. - Conformar con eficacia anticipada, el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 20 de mayo de 2022 al 19 de mayo 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes Servidores Civiles designados:

MIEMBROS TITULARES		
NOMBRE COMPLETO	DNI N°	CARGO
C.D. Francisco Ricardo Urbano Jiménez <i>Representante del Director General.</i>	08175968	Presidente
C.P.C. Guisela Sabina Pardo Loarte <i>Jefa de la Oficina de Economía.</i>	06782506	Vicepresidenta
Abog. Zenaida Medalith Samaniego Inchi <i>Jefa de la Oficina de Personal.</i>	46740536	Secretaria
M.C. José Luis Casma Flores <i>Representante de los trabajadores.</i>	21425675	Tesorero
Lic. Marta Ysabel Sánchez Castillo <i>Representante de los trabajadores.</i>	07370250	Vocal
S.C. Maritza Pisfil Azabache <i>Representante de los trabajadores.</i>	40744087	Vocal
MIEMBROS SUPLENTE		
NOMBRE COMPLETO	DNI N°	CARGO
Lic. Enf. Ruhama Miriam Lázaro Pecho <i>Representante de los trabajadores.</i>	20676977	Tesorerera





Obst. Juan Jacinto Huachapuma Hernández <i>Representante de los trabajadores.</i>	06277204	Vocal
--	----------	-------

ARTÍCULO 3°. - El mencionado Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ejercerá sus funciones en estricto cumplimiento, dentro del marco de las disposiciones legales establecidas en el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N.º 298-2009/MINSA, y demás normas sobre la materia.

ARTÍCULO 4°. - La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



Regístrese, comuníquese y publíquese;




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - B.N.E. 13977

VRGP/WGCH/mksp.

C.c.:

- Dirección Adjunta.
- Dirección Ejecutiva de Administración
- O. Asesoría Jurídica.
- Oficina de Personal
- Órgano de Control Institucional
- O. Estadística e Informática
- Intercados
- Archivo.